



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.-ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.-BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.-BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.-CUENTAS POR COBRAR	10
6.1.2.1.1.3.-ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.4.-ACTIVO DIFERIDO	11
6.1.2.1.1.5.-CUENTAS POR PAGAR	11
6.1.2.1.1.6.-PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	13
6.1.3.-ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
6.1.4.-RESUMEN DE OBSERVACIONES	17
7.- CONCLUSIONES	18
8.- DICTÁMEN	20
9.- ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 22, 23 y 67 Fracción VII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º, 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 21 de Mayo de 2010 el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Decreto de creación de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Cancún, sectorizada actualmente a la Secretaría de Educación del Estado.

DE SUS FINALIDADES

Sus principales finalidades son las siguientes:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.
- II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente.
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado, y
- VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

FACULTADES

Con base a su Decreto de creación, este Organismo, para cumplir sus finalidades, tiene entre otras las siguientes facultades:

- I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector privado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad.
- III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad.
- IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes.
- V. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, apoyada en la reglamentación correspondiente.
- VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional.
- VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional.
- VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados.
 - IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible.
 - X. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
 - XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras.
 - XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deberán ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la “Universidad”.
 - XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la “Universidad” acordes a los objetivos de los programas educativos.
 - XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero.
 - XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas.
 - XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos, y
- XVII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la “Universidad”.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos Colegiados de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, son los siguientes:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Consejo Social, y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



III. El Consejo de Calidad.

JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo a su Decreto de creación el H. Consejo Directivo será el máximo órgano de gobierno de la Universidad, y está integrado por:

- a) **Tres representantes del Gobierno Estatal**, designados por el Gobernador.
- b) **Tres representantes del Gobierno Federal**, designados por el Subsecretario de Educación Superior.
- c) **Cinco miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país**, designado en común entre el Gobernador del Estado, quien propondrá tres candidatos y el Subsecretario de Educación Superior, quien propondrá dos candidatos.

Además en las Sesiones habrán:

- d) **Un Secretario** que será designado por la Junta Directiva, a propuesta de su Presidente y quien participará con voz pero sin voto y no se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar, y
- e) **Un Comisario**, que será el representante de la Secretaría de la Contraloría, quien participará también con voz pero sin voto y tampoco se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Rectoría de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, fue del Dr. Gerardo Amaro Betancourt, quien además fué su representante legal.

PERSONAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la Universidad contó con una plantilla de 128 trabajadores.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto.
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y, en general, las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. Los legados, herencias y las donaciones, otorgadas en su favor.
- IV. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal.
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y, en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley, y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a las Normas de Información Financiera y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, el Ingreso Federal y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar en lo que respecta al Ingreso Estatal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizada se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gastos los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Superávit, Utilidad o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Déficit, Pérdida o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, se hizo del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conocimiento a la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños o perjuicios al Patrimonio por un importe de \$ 98,399.85 (Son: Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 85/100 M.N.) como se detalla en el Punto 6.1.4 Resumen de Observaciones.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.- La Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.-BALANCE GENERAL.- Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012 (**ANEXO No.1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$ 344,307.17** (Son: Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Siete Pesos 17/100 M.N.), el cual está integrado por los depósitos de las Ministraciones del Gobierno Estatal, Gobierno Federal, así como de los Ingresos Propios.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Deudores Diversos

El saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 9'681,987.52** (Son: Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 52/100 M.N.), integrado por los recursos Estatales y Federales pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal al 31 de Diciembre de 2012, viáticos no comprobados, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de la cuenta de Activo No Circulante al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 6'890,335.67** (Son: Seis Millones Ochocientos Noventa Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos 67/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** y/o recibidos en donación, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.5.- ACTIVO DIFERIDO

Depósitos en Garantía.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 esta cuenta presenta un saldo de **\$ 6,472.00** (Son: Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al valor de los cheques emitidos a favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para garantizar los servicios de energía eléctrica, así como el depósito por el arrendamiento de una máquina copiadora.

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR

Acreedores Diversos

Al final del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'239,460.85** (Son: Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 85/100 M.N.) y corresponde a la provisiones de arrendamiento de edificios, arrendamiento de computadoras e impresoras, servicio de telefonía celular de Diciembre 2012, servicio de telefonía tradicional, servicio de internet, adquisición de libros para la biblioteca, renta mensual de la fotocopidora, reactivos químicos y material de laboratorio, papelería y útiles de oficina, viáticos pendientes de pago y facturas por boletos aéreos por distintas comisiones, mantenimiento de aires acondicionados, etc.

Impuestos y Cuotas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'590,883.43** (Son: Un Millón Quinientos Noventa Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 43/100 M.N.) y corresponde a las retenciones efectuadas por impuestos federales y estatales como son el ISR por salarios, el ISR por asimilados a salarios y 2% sobre nóminas.

Funcionarios y Empleados

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 esta cuenta tiene un saldo de **\$ 410,486.85** (Son: Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 85/100 M.N.) y corresponde a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Segunda parte de la gratificación anual del Ejercicio 2012 (Aguinaldo) del personal de confianza.

6.1.2.1.1.7.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el 2011, el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de Diciembre del 2012, el Patrimonio de la Universidad Politécnica de Quintana Roo representa un importe total de **\$ 13'682,268.23** (Son: Trece Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 23/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio

Al cierre del Ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **\$ 5'075,281.90** (Son: Cinco Millones Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 90/100 M.N.) y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de Diciembre de 2012 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, correspondiente al renglón del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y Bienes Donados.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de Diciembre de 2012, la Universidad Politécnica de Quintana Roo presenta una Utilidad de **\$ 8'597,603.95** (Son: Ocho Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Tres Pesos 95/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta presenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 un saldo de **\$ 9,382.38** (Son: Nueve Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 38/100 M.N.) que corresponde al Superávit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre de 2011.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS (ANEXO No. 2)

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 33'468,445.36** (Son: Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 36/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Subsidio Estatal	\$ 16'046,841.00	47.95
Ingresos por Subsidio Federal	15'235,342.85	45.52
Ingresos Propios	2'186,261.51	6.53
Total Ingresos	\$ 33'468,445.36	100.00

Los **Ingresos por Subsidio Estatal** corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, mismos que durante el Ejercicio 2012 ascendieron a un importe de **\$ 16'046,841.00** (Son: Dieciséis Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

Los **Ingresos por Subsidio Federal** corresponden a las ministraciones asignadas y otorgadas por la Secretaría de Educación Pública, para el fortalecimiento y operación de la Universidad. Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la Federación otorgó **\$ 15'235,342.85** (Son: Quince Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 85/100 MN.).

Se obtuvieron **Ingresos Propios** por un total de **\$ 2'186,261.51** (Son: Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 51/100 M.N.) derivados de los cobros de los exámenes de admisión, inscripciones de alumnos de nuevo ingreso, registro de títulos y expedición de cédulas, reposición de credenciales, etc.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012 ascendieron a un total de **\$ 24'870,841.41** (Son: Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 41/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales.	\$ 16'979,005.65	68.27
2000	Materiales y Suministros.	1'850,763.53	7.44
3000	Servicios Generales.	6'041,072.23	24.29
	Total Egresos	\$ 24'870,841.41	100.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: honorarios asimilados a salarios, estímulo por productividad, gratificación anual e impuestos sobre nóminas.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, como son: combustible, materiales de construcción, materiales y útiles de oficina, estructuras y manufacturas, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o instituciones del propio sector público, como son: gastos de publicidad, difusión e información, otras asesorías para operación de programas, instalaciones, arrendamiento de edificios y locales, asesoría y capacitación, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Federal Ministrado – Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 0.00	\$ 1'529,022.85	\$	1'529,022.85
Febrero	0.00	1'196,643.00		1'196,643.00
Marzo	2'325,000.00	1'013,499.00		(1'311,501.00)
Abril	775,000.00	1'186,095.00		411,095.00
Mayo	0.00	1'825,104.00		1'825,104.00
Junio	1'550,000.00	1'086,516.00		(463,484.00)
Julio	775,000.00	1'027,770.00		252,770.00
Agosto	775,000.00	1'059,110.00		284,110.00
Septiembre	775,000.00	1'242,715.00		467,715.00
Octubre	775,000.00	1'037,043.00		262,043.00
Noviembre	775,000.00	1'013,724.00		238,724.00
Diciembre	1'808,158.00	2'018,101.00		209,943.00
TOTAL	\$ 10'333,158.00	\$ 15'235,342.85	\$	4'902,184.85

NOTA: La diferencia de \$ 4'902,184.85 se debe a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 688,645.00	\$ 2'756,611.00	\$	2'067,966.00
Febrero	871,605.00	1'536,216.00		664,611.00
Marzo	1'504,645.00	1'201,778.00		(302,867.00)
Abril	835,749.00	1'139,319.00		303,570.00
Mayo	710,783.00	1'201,288.00		490,505.00
Junio	1'285,328.00	927,890.00		(357,438.00)
Julio	796,035.00	978,989.00		182,954.00
Agosto	638,651.00	1'008,004.00		369,353.00
Septiembre	972,546.00	1'195,631.00		223,085.00
Octubre	638,310.00	1'178,274.00		539,964.00
Noviembre	769,460.00	1'175,481.00		406,021.00
Diciembre	0.00	1'747,360.00		1'747,360.00
TOTAL	\$ 9'711,757.00	\$ 16'046,841.00	\$	6'335,084.00

NOTA: La diferencia de **\$ 6'335,084.00** se debe a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 de la Universidad Politécnica de Quintana Roo en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen de Observaciones				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Erogaciones sin soporte documental.	\$ 463,378.56	\$ 375,271.71	\$ 0.00	\$ 88,106.85
Duplicidad en el pago de erogaciones.	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00
Nóminas y recibos que no están debidamente requisitados.	70,382.50	70,382.50	0.00	0.00
Documentación comprobatoria incompleta.	47,700.60	47,700.60	0.00	0.00
Erogaciones por concepto de viáticos y pasajes que no cumplen con los requisitos para su asignación.	1,020.30	1,020.30	0.00	0.00
Comprobación de gastos sin datos o documentación anexa que justifique su origen.	1,607.62	0.00	1,607.62	0.00
Erogaciones que no especifican origen y destino del Gasto.	6,954.15	6,954.15	0.00	0.00
Erogaciones que no se contemplan en el Presupuesto.	41,172.00	29,300.00	1,579.00	10,293.00
Documentación comprobatoria en copia fotostática.	15,276.00	15,276.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 648,791.73	\$ 547,205.26	\$ 3,186.62	\$ 98,399.85



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales
- VII. La **Universidad Politécnica de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la misma, excepto por lo señalado en el Apartado 6 Resultados.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública , fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTÁMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones Estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$ 33'468,445.36** (Son: Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 36/100 M.N.) y los **Egresos** por **\$ 24'870,841.41** (Son: Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 41/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con las Normas de Información Financiera, aplicadas consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$ 98,399.85** (Son: Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 85/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4 de este Informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ 344,304.17	Acreedores	\$1'239,460.85
Deudores Diversos	9'681,987.52	Diversos	
		Impuestos y Cuotas por Pagar	1'590,883.43
		Funcionarios y empleados	410,486.85
TOTAL CIRCULANTE	\$ 10'026,291.69	TOTAL PASIVO	\$ 3'240,831.13
ACTIVO NO CIRCULANTE		PATRIMONIO	
Terrenos	\$ 3'240,000.00	Patrimonio Adquirido	\$5'075,281.90
Mobiliario y Equipo	1'120,850.12	Resultado de Ejercicios Anteriores	9,382.38
Vehículos y Equipo de Transporte	299,684.00	Utilidad del Ejercicio	8'597,603.95
Equipo de Cómputo	1'577,846.11		
Equipo de Laboratorio	494,058.52	TOTAL PATRIMONIO	13'682,268.23
Licencias	157,896.92		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	6'890,335.67		
DIFERIDO			
Depósitos en Garantía	\$ 6,472.00		
TOTAL DIFERIDO	6,472.00		
TOTAL ACTIVO	\$ 16'923,099.36	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$ 16'923,099.36



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Subsidio Federal	\$	15'235,342.85	
Ingresos por Subsidio Estatal		16'046,841.00	
Ingresos Propios		2'186,261.51	
TOTAL INGRESOS			\$ 33'468,445.36

EGRESOS

Servicios Personales	\$	16'979,005.65	
Materiales y Suministros		1'850,763.53	
Servicios Generales		6'041,072.23	
TOTAL EGRESOS			24'870,841.41

UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	8'597,603.95
-------------------------------	-----------	---------------------